

Ciudad del este, 28 de noviembre de 2024.-

Señor  
Dr. JUAN AGUSTÍN MARÍA ENCINA, Director Nacional.  
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.  
Presente.

**REF: LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 20/2024 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA DISTINTAS DEPENDENCIAS" ID. 446.996.-**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en relación a la licitación de referencia, a fin de comunicar la adjudicación mediante la Resolución N° 7894 /I.M. -A a las firmas **VIRTUAL INFORMÁTICA E ELECTRONICA S.A. con RUC N° 80056789-7, con Representante Legal el Sr. Paulo Luiz Bertoleti con C.I. Nro. 7.329.045, en calidad de Presidente de Directorio, teniendo en cuenta la modalidad del llamado, en los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, y 33, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación por ITEM, por el monto total de Gs. 208.927.801 (Guaraníes doscientos ocho millones, novecientos veintisiete mil, ochocientos uno).** – Y la empresa **INTELFLY SA con RUC N° 80055617-8, con Representante Legal el Sr. Cesar Augusto Riveros Jara con C.I. Nro. 2.043.479, teniendo en cuenta la modalidad del llamado, en los ítems 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53 y 54, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación por ITEM, por el monto total de Gs. 125.050.000 (Guaraníes ciento veinticinco millones, cincuenta mil), bajo la modalidad de contrato único en la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 20/2024 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA DISTINTAS DEPENDENCIAS" ID. 446.996.-**

Además, cabe mencionar que, en relación a los plazos de comunicación de la adjudicación establecida en el **Art. 83 del Decreto N° 2264/24 - Plazo de resolución del procedimiento**, se informa en cuanto sigue:

Que, el Comité de Evaluación remitió el informe en fecha 20/11/24, teniendo en cuenta que la máxima autoridad designó a tres miembros permanentes para la evaluación de todas las licitaciones de Bienes y Servicios y Obras de la Institución Municipal, por lo que el mismo se vio con una sobre carga de trabajo, motivo por el que existió un retraso en la entrega del Informe de Evaluación de la Licitación de referencia. Mientras que la Intendencia Municipal procedió a remitir la carpeta de referencia a ésta unidad para su posterior notificación en fecha 21 /11 /24.

Que, durante el proceso administrativo ya expuesto, se ha utilizado todo el plazo establecido en el primer párrafo del **Art. 83 del Decreto N° 2264/24**, motivo por el cual se ha procedido a comunicar la adjudicación a los oferentes presentados sobre el resultado de la adjudicación recién el día de la fecha.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle atentamente.



**Lic. Zunilda Pérez V.**  
**Coordinadora**  
**Unidad Operativa de Contrataciones**